CERRILLOS
Municipio Ciudadano
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000626

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 07 JUN 2022

08 JUN. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/931/2022 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/335/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; la factibilidad presupuestaria del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/567/2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/107/2022, N°202/432/2022 y N°202/473/2022; el Decreto Alcaldicio N°201/291/2022; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0107/2022, se aprobó el programa denominado **"COMUNICACIONES 2022"**, modificado por los Decretos Exentos N°202/432/2022 y N°202/473/2022

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/291/2022, se aprobó el convenio del contrato a honorarios, suscrito con don **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO,** para que durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, ambas datas inclusive, realice la función de "Realizador audiovisual / Fotógrafo".

D E C R E T O:

1. Modificase el punto XI "ITEM PRESUPUESTARIO DEL PROGRAMA" denominado **"COMUNICACIONES 2022"**, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0107/2022, en el sentido de **aumentar la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal, en $2.567.551.-**

2. Modifícase las cláusulas que se indican a continuación del contrato a honorarios suscrito con don **GUSTAVO ANDRES SEGOVIA BRAVO,** cédula de identidad N°16.627.528-8, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/291/2022, en el sentido que en cada caso se señalan:

PRIMERO: incorporar la función de "Encargado de web municipal y transmisiones de Facebook Live, Concejos Municipales y otros."

SEGUNDO: Aumentar su remuneración mensual en $366.793.- (trescientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres pesos) a contar del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022.

2.1. El Departamento de Personal elaborará la modificación del contrato a honorarios respectivo.

000626

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

CFBH/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Página Web